

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS
ALCALDÍAS DE MAR EXISTENTES EN EL
TERRITORIO NACIONAL.

VALPARAÍSO, 13 MAYO 2021

VISTO: el artículo 14° de la Ley Orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/23, de fecha 16 de diciembre de 2020; el mensaje DIRECTEMAR 061612 MAY 2021, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/23, de fecha 16 de diciembre de 2020, como se indica:

- **AGRÉGASE** a la resolución mencionada, la Alcaldía de Mar Caleta Puerto Maguillines, dependiente de la Capitanía de Puerto de Constitución, quedando su jurisdicción como sigue:

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE TALCAHUANO
CAPITANÍA DE PUERTO DE CONSTITUCIÓN
ALCALDÍA DE MAR LAGO VICHUQUÉN.
ALCALDÍA DE MAR CALETA PELLUHUE.
ALCALDÍA DE MAR CALETA CURANIPE.
ALCALDÍA DE MAR CALETA DUAO E ILOCA.
ALCALDÍA DE MAR LAGO COLBÚN MACHICURA.
ALCALDÍA DE MAR CALETA LOS PELLINES.
ALCALDÍA DE MAR CALETA LAGUNA DEL MAULE.
ALCALDÍA DE MAR CALETA LOANCO.
ALCALDÍA DE MAR SECTOR LLICO-BOYECURA.
ALCALDÍA DE MAR CALETA PUERTO MAGUILLINES.

2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- C.J.IIa.Z.N.
- 4.- G.M. (T.)
- 5.- C.P. (CON.)
- 6.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Gestión)
- 7.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Planes)
- 8.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico)
- 9.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Finanzas)
- 10.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Personal/Div.P.A.C.)
- 11.- Archivo.